CONTRATO No. 1254 del 01 de septiembre de 2022

MOTIVO REUNIÓN:	QUIEN CONVOCA:
Aprobar la Adición en tiempo No. 01 para el cumplimiento del objeto contractual. Contrato de Obra e interventoría	Secretaría de Educación Departamental
OBJETIVO: Estudiar la viabilidad de la Adición al plazo de ejecución No. 1	**FECHA**: 14 de febrero de 2023
	LUGAR: Oficina Despacho SED Putumayo
	HORA:.8:00 am
	PRÓXIMA REUNIÓN: Por definirse

OBJETO	**REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁNDIDO LEGUÍZAMO, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1254 del 01 de septiembre de 2022
CONTRATISTA	PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC
NIT. O C.C. No.	901343600-1
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
NIT. O C.C. No.	1.006.816.098
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$113.206.152 PESOS MCTE
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
REGISTRO BPIN No	2022006860040
CDP No.	2115 del 02 de mayo de 2022
RP No.	6324 del 01 de septiembre de 2022

CONVOCADOS:
Dr Jhon Jawer Pérez, Secretario de Educación Departamental (E), en calidad de Supervisor del contrato de obra. Paola Estefanny Yela contratista de interventoría No. 1254 del 01 de septiembre de 2022. Marco Andrés Carlosama Ortega, profesional universitario esp. De apoyo Área de Planeación.
ORDEN DEL DÍA:

CONTRATO No. 1254 del 01 de septiembre de 2022

1. Saludo de bienvenida
2. Informe del estado de Adición en tiempo
3. Solicitudes presentadas por el contratista

DESARROLLO:

1. El ingeniero Andrés Carlosama da el saludo de bienvenida y presenta a los asistentes e informa que el motivo del comité es revisar la solicitud de la Adición en tiempo presentado por la firma interventora y decidir sobre la viabilidad del mismo.

2. El doctor Jhon Jawer Pérez da la bienvenida a la reunión y solicita a la interventoría un informe del estado del contrato y de la solicitud, con el fin de que se presente la viabilidad técnica, jurídica, administrativa y financiera de la solicitud presentada por la interventoría. Deja en claro, que la idoneidad es competencia de la interventoría y que será en ella en quien recae la responsabilidad del trámite a realizar.

3. La representante legal de la firma PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC, Paola Estefanny Yela Vallejo da a conocer el estado actual del contrato manifestando que se encuentra en un avance físico del 45% y un porcentaje de avance financiero del 24,54%. Da a conocer que el retraso presentado en obra, obedece a agentes externos al querer del contratista de obra, quien ha presentado dificultades en el ingreso del material principal de la estructura de cubierta que es acero, el cual es llevado desde el centro del país, teniendo que embarcar en el municipio de Puerto Asís, con destino al municipio de Puerto Leguízamo, que en condiciones normales tarda 8 días el recorrido. Sin embargo, la interacción entre el clima y nivel de río ha imposibilitado el tránsito de las embarcaciones, generando que se encallen en el río y por ende retrasos en la llegada de materiales. Lo anterior, repercute pues los conductores deben esperar hasta que el nivel de río aumente, sin embargo, durante esta temporada, no se han presentado los aumentos de precipitaciones suficientes con los cuales los niveles del río mejoren para el transporte de embarcaciones pesadas, generando un retraso importante en la obra.

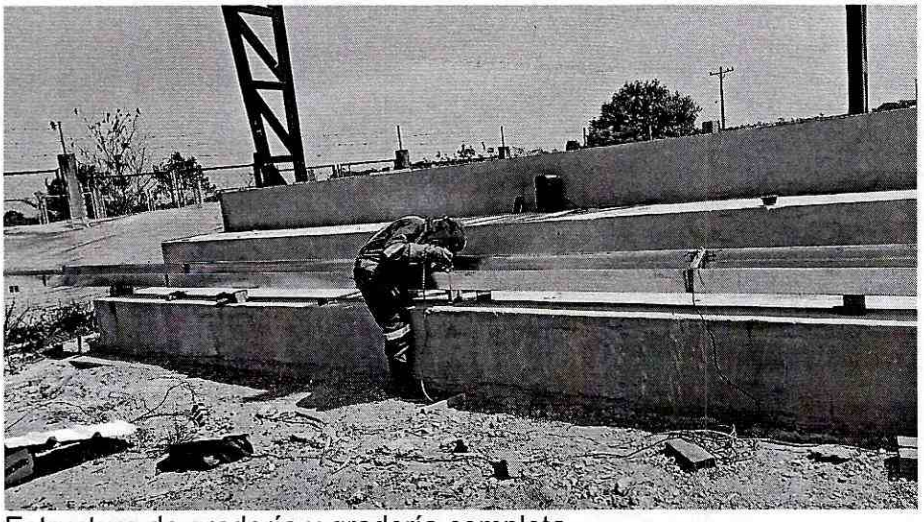
 De igual manera pone en conocimiento que la estructura principal de la cubierta, se realiza con los perfiles de acero, los cuales deben ser soldados y desde hace meses se vienen presentado cortes en el fluido eléctrico lo que genera que no se pueda avanzar con la unión de los perfiles. Obra e interventoría hicieron la gestión de conseguir una planta de energía, sin embargo ésta fue encallada en el recorrido y no llegó a tiempo. Lo que generó la devolución del equipo a Puerto Asís. No obstante la misma funciona con combustible, mismo que se encuentra escaso en el municipio de Leguízamo, y conseguir las autorizaciones para el transporte por vía fluvial es complicado por el tema de orden público. En las solicitudes que se anexan en este comité se entrega los soportes de lo mencionado.

 Por otra parte, pone en conocimiento que en la zona no se cuenta brazo grua y que el mismo debe ser embarcado y llevado al sitio de obra para poder izar la estructura principal. Esto sin duda, genera un tiempo el cual es necesario que se tenga en cuenta para poder culminar a satisfacción la obra.

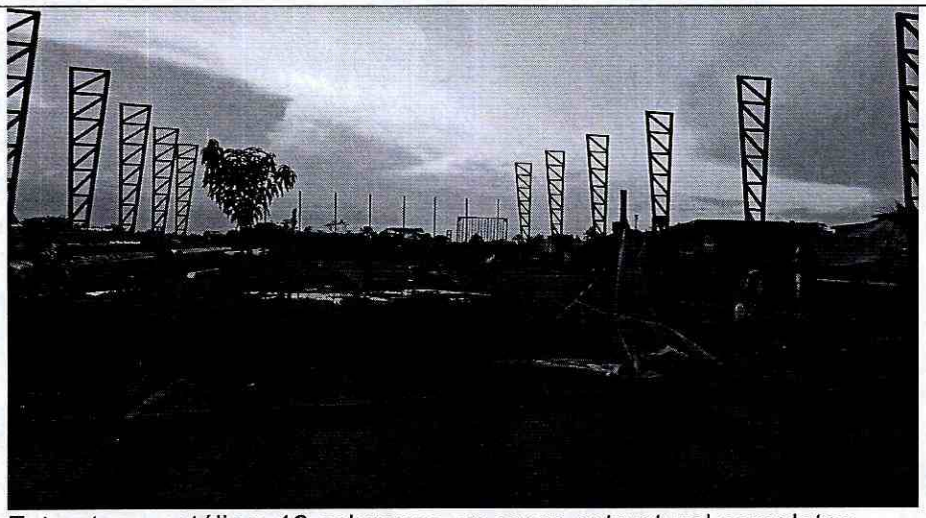
No obstante, la obra ha ido avanzando según se ha programado, con los por menores mencionados y a la fecha ya se cuenta con la cimentación completa, la gradería completa y están izadas las 12 columnas de la estructura en perfilería metálica, avance que corresponde al 45%. Se informa que la teja ya se encuentra en el campamento de obra y que se está realizando la última compra de acero estructural, como se evidencia a continuación.



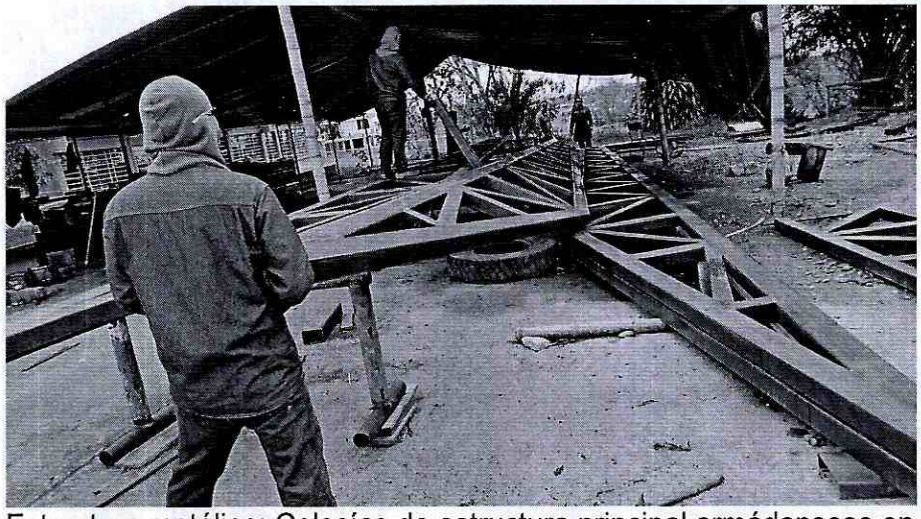
Cimentación competa: Platinas de anclaje y pedestales



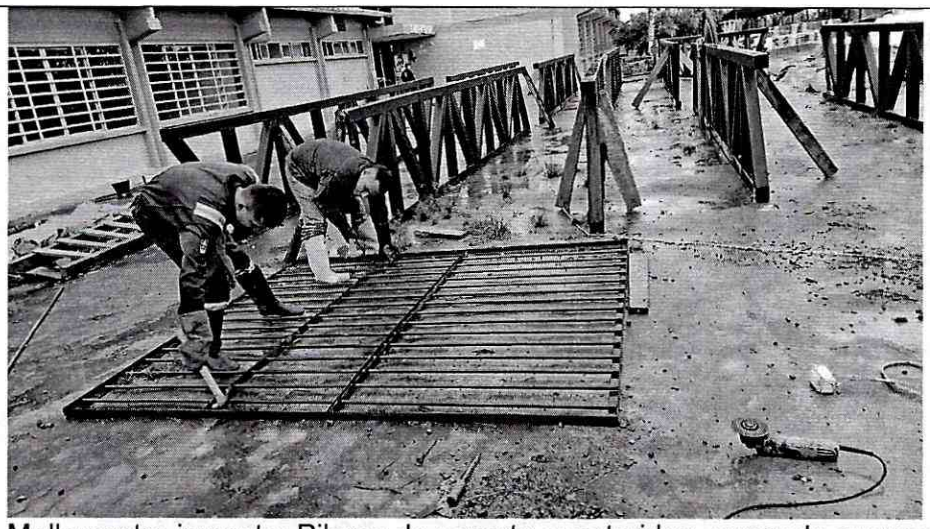
Estructura de gradería y gradería completa



Estructura metálica: 12 columnas en acero estructural completas



Estructura metálica: Celosías de estructura principal armádansose en sitio



Malla contra impacto: Pilares de soporte construidos, armando cuerpos

Con lo anterior, hace la entrega del comité técnico suscrito en la institución educativa Cándido Leguízamo, quien contrató la obra, las solicitudes de adición en tiempo por parte de contratista de obra, el aval de la interventoría para la adición de tiempo, adición en tiempo No. 01 al contrato No. 016 del 09 de septiembre de 2022 suscrito en la Institución Educativa por un término de tres (03) meses y la solicitud de adicional a la SED Putumayo para el contrato de interventoría No. 1254 de 2022.

4. El ingeniero Andrés Carlosama da lectura a las solicitudes de obra e interventoría y luego de hacer un estudio técnico y de acuerdo a los soportes entregados por la interventoría en el presente comité da su aval y concepto favorable para la adición de tiempo, entendiendo la misma, ocasionada por agentes externos durante la ejecución de las actividades e imposibles de determinar durante la planeación de proyecto, toda vez que no obedecen al comportamiento usual de los actores evaluados. De acuerdo con el reporte entregado por interventoría, se evidencia el avance informado en el presente comité y considera oportuna la adición de los tres (03) meses al contrato No. 1254 del 01 de septiembre de 2022.

5. Con lo anterior, el doctor Jhon Pérez, supervisor del contrato manifiesta estar de acuerdo con lo propuesto el interventor, debido a su idoneidad técnica, dejando en claro que dicha adición procede del aval otorgado por la interventoría al contrato de obra de seguimiento, por lo anterior, manifiesta es un ajuste que responde a un marco normativo y es viable.

 Dejando expresa claridad que revisados los documentos que soportan la solicitud de adición en tiempo, no se formulan reclamaciones o salvedades fundadas en alteración del equilibrio económico, por parte del contratista de obra ni de la interventoría, toda vez que la decisión de prorrogar los contratos se realiza de manera libre y voluntaria y se aprueban de común acuerdo entre las partes contratante y contratista. Por lo tanto, se deberá dejar constancia de dicha declaración y que en consecuencia, no se

realizará reclamaciones posteriores por ese motivo ni por las demás prorrogas ya celebradas, en cumplimiento del principio de la buena fe contractual.

Las partes están de acuerdo en viabilizar la Adición en tiempo No. 01 y avalar por parte de la interventoría y solicitar el trámite ante la Oficina de Contratación del acto contractual necesario para poder iniciar la ejecución de las actividades.

CONCLUSIONES:

1. Se da viabilidad a la adición en tiempo No. 01 del contrato No. 1254 de por el término de TRES (03) MESES.

COMPROMISOS:

1. Los contratistas se comprometen a entregar las pólizas actualizadas de los contratos una vez se suscriban los actos contractuales.

2. Los contratistas se comprometen a entregar la reprogramación de obra fruto de la adición al contrato No. 1254 de 2022.

ASISTENTES

Paola Yela **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S** PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	**JHON JAWER PÉREZ OSORIO** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E) Decreto No 048 del 13 de febrero de 2023
LILIA JIMÉNEZ ARCINIEGAS PROFESIONAL ESP DE APOYO OFICINA JURÍDICA SED	**MARCO ANDRES CARLOSAMA ORTEGA** PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN OFICINA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SED

Mocoa Putumayo, 08 de febrero de 2023

Doctora:
SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación Departamental
Decreto No. 305 del 18/08/2021
Mocoa Putumayo

Asunto: Entrega de documentación referentes al adicional de tiempo al contrato de interventoría N° 1254 – 2022 del 01/09/2022

Por medio la de presente me permito hacer entrega de la documentación correspondiente a la adición de tiempo al contrato de interventoría N° 1254 – 2022 del 01/09/2022, cuyo objeto es "**REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**."

Agradezco la atención del caso, Atentamente:

Paola Yela

R/L: PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS
S.A.S ZOMAC NIT: 900.343.600-1

Mocoa Putumayo, 08 de febrero de 2023

Doctora:
SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación Departamental
Decreto No. 305 del 18/08/2021
Mocoa Putumayo

Asunto: Solicitud Adición de tiempo contrato de interventoría N° 1254 – 2022 del 01/09/2022

Cordial Saludo,

Mediante la presente me permito solicitar adicional en tiempo de tres (3) meses para el contrato de interventoría N° 1254 – 2022 del 01/09/2022 cuyo objeto es: "**REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**." Por concepto de:

Se justifica el aumento de los plazos contractuales Mediante lo reportado en el acta de comité anexa **N°2 del 07 de febrero de 2023** convocada por el contratista mediante oficio de asunto "Solicitud adicional de tiempo al contrato de obra **No.016 - 02/09/2022 del 06 de febrero de 2023**" en donde se viabiliza por parte de la presente interventoría la adición de tiempo para el contrato de obra No.016 - 02/09/2022.

La interventoría haciendo uso de sus funciones como supervisor integral del proyecto realizó paralelamente el seguimiento de los acontecimientos reportados por la empresa contratista certificado la validez de los mismos, teniendo en cuenta las fuentes de la información y la documentación anexa por la empresa encargada de la obra **CODISUM S.A.S** se procede a dejar constancia de lo siguiente:

1. Los reportes periódicos referentes a la estabilidad del fluido eléctrico del municipio de san miguel son negativos y se pueden constatar mediante opinión pública y con información subida a las redes sociales y sitio web de la alcaldía municipal, por parte de la interventoría se recolecta la información adicional necesaria – **ver anexo 1.**

En esta ocasión la empresa de energía realiza el reporte oportuno, no obstante, se pierde el flujo de energía eléctrica sin razón aparente dificultando las operaciones de la obra, como se evidencia en el oficio enviado por el representante a la cámara por el putumayo - ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ. **Ver anexo 2**

2. El transito de las embarcaciones depende del nivel del rio, en especial el transporte de carga, medio por el cual el contratista realizo su logística para suministrar los materiales necesarios para el buen desarrollo de las actividades, esta variable no controlable por el hombre genera una desventaja notable en todo el sistema de transporte fluvial del municipio de puerto Leguizamo impactando de manera negativa el acarreo de los recursos físicos de la obra , en consecuencia el personal entra en periodos de espera continuos.

 Como evidencia se tienen los distintos accidentes de embarcaciones encalladas por transitar en periodos de tiempo en donde el rio tiene sus niveles más bajos, el contratista anexa datos de echo divulgados por la prensa, información verificada por parte de la interventoría.

3. Para el correcto izaje de las celosías que componen la cubierta se debe contar con equipo especializado como grúas fijas o brazo grúas móviles, equipo que no se encuentra disponible en el territorio del municipio de puerto Leguizamo, recordando que es uno de los municipios más grandes de Colombia en extensión de tierras , por esta razón el contratista ha tenido la necesidad de buscar equipo en el vecino país del ecuador sobre ciudades fronterizas .

 Los tramites y el transporte del equipo pesado por el rio fronterizo realzan los riesgos generados por los niveles del rio, generando retrasos en el transporte de la maquinaria y posteriormente trasladando esos efectos al desarrollo de la obra.

En consecuencia, de los acontecimientos mencionados anteriormente las operaciones generales de la obra han tenido un retraso considerable debido a hechos fuera del control de la empresa ejecutora, el estado de la obra es el siguiente:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	**N° 1254 – 2022 del 01/09/2022**
CONTRATANTE	**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**
CONTRATISTA	**PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC R/L: PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO NIT: 900.343.600-1**
OBJETO	**"REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO** "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."
VALOR TOTAL	**"CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS" ($ 113'206.152,00) M/Cte.**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	**CINCO (05) MESES.**
FECHA DE INICIO	**15-09-2022**
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**14-02-2023**

CONTRATO DE OBRA No.	**No.016 - 02/09/2022**
CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁNDIDO LEGUÍZAMO**
CONTRATISTA	**CODISUM S.A.S NIT. 900556729 – 1. R.L. HUGO DE JESUS ORTEGA NOVOA C.C. No. 18.187.894 de Puerto Asís Ptyo**
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**
VALOR TOTAL	**"DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS" ($ 2.265.109.472,00) M/Cte.**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	**CINCO (05) MESES.**
FECHA DE INICIO	**16-09-2022**
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**15-02-2023**
TIEMPO DE EJECUCIÓN	**4 MESES Y 20 DIAS**
TIEMPO DISPONIBLE PARA EJECUCIÓN	**10 DIAS**
% DE AVANCE DE OBRA	**45 %**
% DE AVANCE POR EJECUTAR	**55 %**
VALOR EJECUCTADO	**$ 1.019.299.262,40**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 1.245.810.209,60**
TIEMPO ADICIONAL SOLICITADO	**TRES (03) MESES.**
FECHA DE MODIFICATORIO #1 MEDIANTE COMITÉ TÉCNICO #1	**20 /09/2022**
FECHA DE FINALIZACIÓN N°2 DESPUES DE APROBACION:	**15-05-2023**

Agradezco la atención del caso, Atentamente:

R/L: PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS
S.A.S ZOMAC NIT: 900.343.600-1

ANEXO 1.

COMUNICADO

HORARIO DE RACIONAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Empuleg E.S.P , informa a la comunidad en general que debido a los hechos ocurridos el día **31** de **enero** de 2023, donde se presentó la **incineración** de los **cableados de potencia** que alimentan las unidades electrógenas **generadoras de energía**, la empresa RENOVA IM, realizará un **racionamiento** del **servicio** de **energía** del **02** al **06** de **febrero** en el siguiente horario:

HORA	*CIRCUITO ENERGIZADO*	*CIRCUITO EN RACIONAMIENTO*
08:00 am a 12:00 pm	CIRCUITO 2 - TAGUA	CIRCUITO 1
12:00 pm a 08:00 pm	CIRCUITO 1 - CIRCUITO 2	CIRCUITO TAGUA
08:00 pm a 12:00 am	CIRCUITO 1 - TAGUA	CIRCUITO 2
12:00 am a 08:00 am	CIRCUITO 1 - CIRCUITO 2 TAGUA	NINGUNO

Durante este **racionamiento**, el circuito **Base Naval** generará su propia energía, cualquier cambio, se informará con **anticipación** por parte del **operador**.

María Esneyda Acosta Mendoza
Gerente

EMPULEG
¡Comprometido con el bienestar de la comunidad y la preservación del medio ambiente!

Empuleg Leguízamo www.empulegesp-leguizamo.gov.co

Ilustración 1:REPORTE DE EMPULEG E.S.P - RACIONAMIENTO DE ENERGIA

ANEXO 2.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Andrés CANCIMANCE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR PUTUMAYO

Bogotá, 09 de febrero de 2023. N° 238.

Director ejecutivo
JOSÉ FERNANDO PRADA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG
oficiales.creg@creg.gov.co, creg@creg.gov.co

Ministra
IRENE VÉLEZ
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
menergia@minenergia.gov.co , asuntoslegislativos@minenergia.gov.co

Superintendente,
DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SUPERSERVICIOS
sspd@superservicios.gov.co

Asunto: Petición sobre Atención situación en Puerto Leguízamo, Putumayo.

Cordial saludo.

En mi calidad de representante a la Cámara por el departamento de Putumayo, y en virtud de las facultades del artículo 258 de la ley 5 de 1992, solicito se revise y acompañe la situación energética en el municipio de Puerto Leguízamo, ya que desde finales de enero de este año no tienen energía eléctrica, lo que a su vez afecta el sistema de acueducto de la región, ya que éste funciona con generadores eléctricos. Esta situación no es nueva, los apagones, racionamientos y la prestación interrumpida del servicio de energía eléctrica es una constante en el municipio desde hace varios años; con lo que se generan afectaciones para miles de habitantes que actualmente se encuentran incomunicadas e incomunicados.

Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. – CEDENAR, RENOVA y EMPULEG son las empresas que operan y prestan el servicio de energía, por ello solicitamos la supervisión y revisión del cumplimiento de las obligaciones de estas empresas, con el fin de garantizar la prestación oportuna del servicio en Puerto Leguízamo y la garantía del derecho de sus habitantes.

Atentamente,

ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara - Putumayo
Pacto Histórico

Página 1 de 1

Ilustración 2: OFICIO A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS

PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO, 07 FEBRERO DE 2023

SEÑOR:

JOSÉ LUIS SANABRIA ARTUNDUAGA
Rector.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUÍZAMO

Asunto: Solicitud de Comité técnico en respuesta al oficio de contratista N°1 del 6 de febrero de 2023

Apreciado Rector **JOSÉ LUIS SANABRIA ARTUNDUAGA**:

El motivo de la presente es convocar a un comité técnico el día 07 de febrero de 2023 a las 2:00 pm en las instalaciones de la institución educativa *CANDIDO LEGUIZAMO* referente al contrato de obra **N° 016 del 02 de septiembre de 2022 "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** con el fin de evaluar la viabilidad a la adición de tiempo solicitada por la empresa contratista según los determinantes expuestos mediante el oficio de N°1 del 6 de febrero de 2023 enfatizando en los siguientes aspectos:

1. Retraso en las actividades por cortes periódicos de energía en el municipio puerto Leguizamo.
2. Retraso en las actividades por los niveles bajos del rio putumayo que no permiten el correcto transporte de material de construcción.
3. Equipo insuficiente en la zona, necesario para el izaje.

Agradezco la atención del caso, atentamente:

Paola Yela

PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
NIT: 901343600-1

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVO CÁNDIDO LEGUÍZAMO

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO N°2

CONTRATO No.	**No.016 - 02/09/2022**
CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CANDIDO LEGUÍZAMO**
CONTRATISTA	**CODISUM S.A.S** **NIT. 900556729 – 1** **R.L. HUGO DE JESUS ORTEGA NOVOA** **C.C. No. 18.187.894 de Puerto Asís Ptyo**
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**
VALOR TOTAL	**DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 2.265.109.472,00) M/Cte.**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	**CINCO (05) MESES**
FECHA DE INICIO	**16-09-2022**
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**15-02-2023**
OBJETO DE LA REUNIÓN	**"COMITÉ TECNICO PARA REALIZAR EL REPORTE MEDIANTE SOCIALIZACIÓN DE LOS EVENTOS EXTERNOS AL CRONOGRAMA QUE CAUSARON UN RETRAZO EN LOS TIEMPOS CONTRACTUALES"**

En el municipio de Puerto Leguizamo, en las instalaciones de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO**, el día (07) del mes de febrero de 2023, siendo las 02:20 de la tarde se inicia la reunión de comité técnico así:

Se reunieron **JOSÉ LUIS SANABRIA ARTUNDUAGA** en calidad de Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUÍZAMO**; la señora **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO** como interventora y Representante legal de **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC**, y el señor**, HUGO DE JESUS ORTEGA NOVOA** R.L de **CODISUM S.A.S** identificado Nit No. 900556729-1, que en lo sucesivo se denomina EL CONTRATISTA.

1. Por parte del ente contratante el señor **JOSÉ LUIS SANABRIA ARTUNDUAGA**, en calidad de rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUÍZAMO** saluda a los participantes del comité técnico agradeciendo el trato oportuno de los imprevistos presentados.

2. El señor **HUGO DE JESUS ORTEGA NOVOA** en calidad de contratista y representante legal de **CODISUM S.A.S** toma la palabra con el fin de socializar los aspectos que han impedido el correcto desarrollo de las actividades dentro de los tiempos contractuales, exponiendo las evidencias que respalden los acontecimientos reportados en el oficio de contratista del 6 de febrero a la interventoría.

 a) **ENERGÍA ELÉCTRICA MUNICIPAL**: En el municipio de puerto Leguizamo se presentaron cortes de energía eléctrica entre 4 a 6 horas diarias durante el mes de noviembre y enero reduciendo los rendimientos en los apartados de soldadura de estructura metálica y afines.

 b) **TRANSPORTE FLUVIAL:** debido al tonelaje que se requiere transportar para proyectos de esta envergadura, estimando más de 25 toneladas de acero, y 15 toneladas de materiales varios, los botes disponibles para el transporte requieren que el rio aumente sus profundidades a causa de las lluvias para evitar encallamientos, por esta razón los materiales no llegaron en los tiempos programados, se estima 20 días de sequía.

 c) **BRAZO GRUA:** La disponibilidad del equipo de izaje requerido para el montaje de los pórticos metálicos es nula en el municipio de puerto Leguizamo, se requieren permisos adicionales y una logística que permita transportar vehículos ecuatorianos para la realización de las actividades de montaje, estos tiempos no están contemplados en el cronograma de obra.

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVO CÁNDIDO LEGUÍZAMO

De acuerdo con lo anterior, se requiere una adición de tiempo de **TRES** (03) meses calendario, por medio de la presente acta se concretan las condiciones adicionales requeridas con el fin de suplir las necesidades prioritarias de la Institución educativa cándido Leguizamo.

1. La señora **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO** en calidad de interventora y representante legal de **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC** aprueba la solicitud del contratista argumentando que los factores por los cuales la obra no cumple con los tiempos contractuales no dependen del manejo por parte del contratista sino de afectaciones externas dando paso a las modificaciones pertinentes.

2. La supervisión del contrato llevada a cabo por **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO** mediante la intervención directa del rector **JOSÉ LUIS SANABRIA ARTUNDUAGA** aprueba continuar las actividades hasta su entrega a satisfacción por parte de la empresa contratista **CODISUM S.A.S** determinando lo siguiente:
 a. No se determinan aspectos negativos que puedan afectar el desarrollo y culminación de las actividades realizando los cambios mencionados en el presente comité.

3. Como rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO**, **JOSÉ LUIS SANABRIA ARTUNDUAGA** agradece que se atiendan las solicitudes de las partes que intervienen en el desarrollo de la obra para realizar los ajustes pertinentes.

ACUERDOS:

1. se viabiliza de manera unánime la solicitud por parte de la empresa contratista CODISUM S.A.S de adicionar TRES (03) meses calendario al tiempo contractual.

2. Por parte del contratista se compromete a realizar las actividades restantes en el tiempo adicionado.

Se firma en el municipio de Puerto Leguizamo (P) a los SIETE (07) días del mes de febrero del año 2023:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOSÉ LUIS SANABRIA ARTUNDUAGA	**HUGO DE JESUS ORTEGA NOVOA**
RECTOR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁNDIDO LEGUÍZAMO	C.C. 18.187.894 de Puerto Asis (P) R.L CODISUM SAS NIT. 900556729-1

INTERVENTOR
PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
C.C. 1.006.816.098 de Sibundoy (P) PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC

	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE ORITO **CODISUM S.A.S** NIT: 900556729-1	Código	SOLICITUD.001
		Versión	SAMC-002
		Fecha	26-ABRIL-2022
		Pagina	**1** de **1**

PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO 06 DE FEBRERO DE 2023

SEÑORA:

PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
R/L PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
INTERVENTORIA

Asunto: Solicitud de Comité técnico -

El motivo de la presente es realizar el requerimiento de comité técnico referente al contrato de obra N° 16 del 02 de septiembre de 2022 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** por concepto de:

1. Realizar el requerimiento de adición de tiempo contractual debido a factores externos que afectan el cronograma de obra.

Agradezco la evaluación del caso, atentamente:

HUGO DE JESUS ORTEGA NOVOA
C.C. 18.187.894 de Puerto Asís (P)
R.L CODISUM SAS
NIT. 900556729-1

Puerto Leguizamo, Putumayo, 06 de febrero de 2023

Ingeniera:
PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
Representante Legal PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
San Miguel Putumayo

Asunto: Solicitud adicional de tiempo al contrato de obra **No.016 - 02/09/2022**

Cordial Saludo,

Mediante la presente me permito solicitar se evalué la posibilidad para realizar adicional de tiempo para el contrato de obra **No.016 - 02/09/2022** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** el cual se encuentra en el 80 % de avance de obra.
Debido a la ubicación geográfica del municipio de puerto Leguizamo y a factores externos al cronograma de actividades inicial se presenta un retraso en los tiempos contractuales.

CONTRATO No.	**No.016 - 02/09/2022**
CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁNDIDO LEGUÍZAMO**
CONTRATISTA	**CODISUM S.A.S NIT. 900556729 – 1. R.L. HUGO DE JESUS ORTEGA NOVOA C.C. No. 18.187.894 de Puerto Asís Ptyo**
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**
VALOR TOTAL	**"DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS" ($ 2.265.109.472,00) M/Cte.**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	**CINCO (05) MESES.**
FECHA DE INICIO	**16-09-2022**
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**15-02-2023**
TIEMPO DE EJECUCIÓN	**4 MESES Y 20 DIAS**
TIEMPO DISPONIBLE PARA EJECUCIÓN	**10 DIAS**
% DE AVANCE DE OBRA	**45 %**
% DE AVANCE POR EJECUTAR	**55 %**
VALOR EJECUCTADO	**$ 1.019.299.262,40**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 1.245.810.209,60**

Anexo información general del contrato de obra **No.016 - 02/09/2022** el cual tiene un plazo inicial de CINCO (05) MESES y se solicita respetuosamente adicional en tiempo de **TRES (03) MESES** más contados a partir de la fecha del vencimiento inicial del contrato de obra debido a los siguientes factores:

1. En el municipio de puerto Leguizamo se han venido presentando desconexiones frecuentes en el flujo eléctrico durante el tiempo de ejecución del contrato de obra impidiendo que las cuadrillas destinadas a la fabricación , soldadura y montaje de los elementos estructurales metálicos no puedan avanzar con normalidad en el desarrollo de las actividades , por lo anterior descrito la ciudadanía por medio de representantes a la cámara y anuncios públicos realizo los respectivos comunicados a la población de puerto Leguizamo, a continuación parte de la información divulgada:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Andrés CANCIMANCE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR PUTUMAYO

Bogotá, 09 de febrero de 2023. N° 238.

Director ejecutivo
JOSÉ FERNANDO PRADA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG
oficiales.creg@creg.gov.co, creg@creg.gov.co

Ministra
IRENE VÉLEZ
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
menergia@minenergia.gov.co , asuntoslegislativos@minenergia.gov.co

Superintendente,
DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SUPERSERVICIOS
sspd@superservicios.gov.co

Asunto: Petición sobre Atención situación en Puerto Leguízamo, Putumayo.

Cordial saludo.

En mi calidad de representante a la Cámara por el departamento de Putumayo, y en virtud de las facultades del artículo 258 de la ley 5 de 1992, solicito se revise y acompañe la situación energética en el municipio de Puerto Leguízamo, ya que desde finales de enero de este año no tienen energía eléctrica, lo que a su vez afecta el sistema de acueducto de la región, ya que éste funciona con generadores eléctricos. Esta situación no es nueva, los apagones, racionamientos y la prestación interrumpida del servicio de energía eléctrica es una constante en el municipio desde hace varios años; con lo que se generan afectaciones para miles de habitantes que actualmente se encuentran incomunicadas e incomunicados.

Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. – CEDENAR, RENOVA y EMPULEG son las empresas que operan y prestan el servicio de energía, por ello solicitamos la supervisión y revisión del cumplimiento de las obligaciones de estas empresas, con el fin de garantizar la prestación oportuna del servicio en Puerto Leguízamo y la garantía del derecho de sus habitantes.

Atentamente,

ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara - Putumayo
Pacto Histórico

Página 1 de 1

Ilustración 1: remisión a los entes de control

Las interrupciones se presentan a lo largo de varios años como se menciona en el oficio al ente de control y la afectación aumenta en intensidad en el mes de enero. Por motivos de fuerza mayor la empresa contratista **CODISUM.S.A.S** no va a la par con el cronograma inicial de obra.

2. La ubicación geográfica del municipio de puerto Leguizamo requiere que se realice una logística de transporte fluvial para el acarreo de los materiales de construcción, en especial de la perfilería estructural necesaria para la elaboración de las celosías de cubierta.
 Debido a la interacción **CLIMA-NIVEL DEL RIO** los niveles bajos no permiten el tránsito de embarcaciones de carga por efectos de gestión del riesgo pues existe la posibilidad de que los botes encallen, debido a lo anterior los transportistas esperan que las lluvias incrementen los niveles lo suficiente para continuar con el flujo natural del comercio de la zona.



Ilustración 2: bote encallado 26 de diciembre de 2022

Por medio de divulgación la alcaldía municipal de puerto Leguizamo putumayo emite un comunicado de prensa (**COMUNICADO DE PRENSA N°002 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022**) con el fin de dar a conocer el estado de esta situación a la población en donde una embarcación de la empresa **COOTRANSFRONTERA** presenta un incidente ambiental debido a los bajos niveles del rio.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE LEGUIZAMO
ALCALDIA MUNICIPAL

FORMATO COMUNICADO DE PRENSA	
Comunicado de prensa N°002	
Fecha y hora:	26 de diciembre de 2022, 08:00 p.m.
Nombre del Incidente:	Pérdida de contención y derrame de hidrocarburos por Siniestro Fluvial sobre en el rio Putumayo
Descripción del evento:	

El día 23 de diciembre del 2022, la Embarcación "Atila" de la empresa **TRANSPORTADORA COOTRANSFRONTERA**, presentó un incidente (siniestro) en el río Putumayo a la altura de la inspección de la Paya, Vereda la Perecerá (*Fuente: coordenadas y ubicación aportada por parte de la Fuerza Naval del Sur*), ocasionado por los niveles bajos del rio.

La embarcación realizaba desplazamiento Puerto Asis – Puerto Leguizamo transportando hidrocarburos con un aproximado de 25.000Gls de ACPM (Biodiesel).

Ilustración 3: fragmento del comunicado por parte de la alcaldía

3. El equipo necesario para el izaje de la estructura metálica superior no se encuentra disponible en el municipio de puerto Leguizamo, se requiere de equipo de origen ecuatoriano cuyo transporte dura 2 días aproximadamente y la gestión de los documentos necesarios para el paso fronterizo requieren de 7 días mas de tiempo para la correcta legalización siempre y cuando el operador tenga la disponibilidad inmediata, en este caso se ha tenido que esperar la disponibilidad.

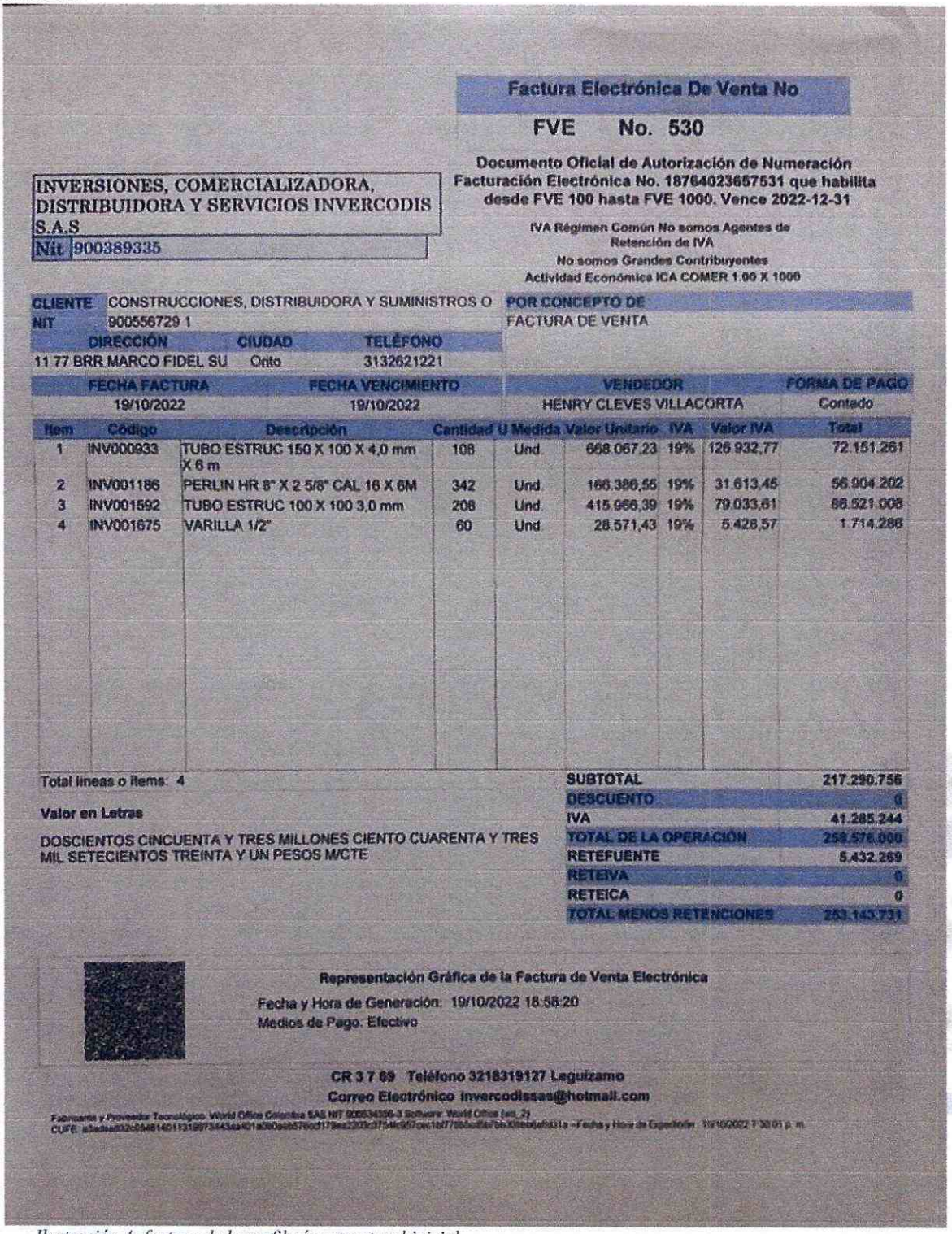
Debido a lo anterior las actividades no se han ejecutado en armonía con el cronograma de obra inicial dentro de los plazos contractuales, como constancia la factura de compra del material metalúrgico (**ver anexo 1**) solicitado de forma oportuna dentro del plazo inicial del contrato que por los motivos mencionados anteriormente no arribo al municipio de puerto Leguizamo de manera puntual, sumado a esto dicho material que representa mas del 50% del compuesto de todo el proyecto no fue procesado correctamente debido a los cortes eléctricos constantes mencionados en el apartado N°1.

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,

R/L: Hugo De Jesús Ortega Novoa
Codisum S.A.S
Nit: 900556729-1

Anexo 1



Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 530

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764023657531 que habilita desde FVE 100 hasta FVE 1000. Vence 2022-12-31

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA COMER 1.00 X 1000

INVERSIONES, COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS INVERCODIS S.A.S
Nit 900389335

CLIENTE	CONSTRUCCIONES, DISTRIBUIDORA Y SUMINISTROS O	POR CONCEPTO DE
NIT	900556729 1	FACTURA DE VENTA

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
11 77 BRR MARCO FIDEL SU	Onto	3132621221

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
19/10/2022	19/10/2022	HENRY CLEVES VILLACORTA	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	INV000933	TUBO ESTRUC 150 X 100 X 4,0 mm X 6 m	108	Und	668.067,23	19%	126.932,77	72.151.261
2	INV001186	PERLIN HR 8" X 2 5/8" CAL 16 X 6M	342	Und	166.386,55	19%	31.613,45	56.904.202
3	INV001592	TUBO ESTRUC 100 X 100 3,0 mm	208	Und	415.966,39	19%	79.033,61	86.521.008
4	INV001675	VARILLA 1/2"	60	Und	28.571,43	19%	5.428,57	1.714.286

Total lineas o items: 4

Valor en Letras

DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE

SUBTOTAL	217.290.756
DESCUENTO	0
IVA	41.285.244
TOTAL DE LA OPERACIÓN	258.576.000
RETEFUENTE	5.432.269
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	253.143.731

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 19/10/2022 18:58:20
Medios de Pago: Efectivo

CR 3 7 69 Teléfono 3218319127 Leguizamo
Correo Electrónico invercodissas@hotmail.com

Ilustración 4: factura de la perfilería estructural inicial

	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO **MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO** **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CÁNDIDO LEGUIZAMO"** **NIT: 846001152-5**	

ADICIONAL DE TIEMPO No.	01	**DEL**	07/02/2023	**CONTRATO No.**	016	**DE**	02/09/2022
CONTRATISTA			HUGO DE JESUS ORTEGA NOVOA				

TIPO DE CONTRATO	OBRA		
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**		
PLAZO	cinco (05) MESES		
FECHA DE INICIO	16/09/2022	**FECHA DE TERMINACION 1**	15/02/2023
PLAZO ADICIONAL SOLICITADO	TRES (03) MESES	**FECHA DE TERMINACION 2**	15/05/2023

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ LUIS SANABRIA ARTUNDUAGA**, obrando en su calidad de Rector, y por ende representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y autorizado para contratar, quien en adelante se denominará **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁNDIDO LEGUÍZAMO**, o Contratante, por una parte; y por la otra **HUGO DE JESUS ORTEGA NOVOA** C.C Nro. 18,187,894 de Puerto Asís (P), quien obra en representación de **CODISUM S.A.S**. con Nit: 900-556-729-1 y que en lo sucesivo se denominará El Contratista, hemos acordado celebrar el presente Adicional de tiempo No. 01 al CONTRATO No .016-02/09/2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁNDIDO LEGUÍZAMO** suscribió con **CODISUM S.A.S** el Contrato No.016 - 02/09/2022, cuyo objeto es el: **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.".**

b) Que, según el Acta de Inicio, la fecha de terminación del Contrato **No.016 - 02/09/2022**, es el 15 de febrero de 2023.

c) Que el Contrato **No.016 - 02/09/2022** se encuentra vigente.

d) Que el objeto del contrato en mención aún no se ha agotado, es decir todavía existe y por lo tanto es viable su ejecución.

e) Que el contenido del objeto inicial de Contrato **No.016 - 02/09/2022**, no resultara alterado con el presente adicional de tiempo.

f) Que el valor del contrato **No.016 - 02/09/2022** es de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS - ($ 2.265.109.472,00) M/Cte.

g) Que el interventor mediante acta de comité técnico N°2 emitió concepto favorable de viabilidad del adicional de tiempo solicitado.

Teniendo en cuenta lo anterior el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el plazo del CONTRATO **No.016 - 02/09/2022**, cuyo objeto es el: **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** "Por el término de DOS (02) MESES más contados a partir de la fecha del vencimiento inicial del contrato principal.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y apartes del contrato, no modificados por el presente adicional de tiempo, continúan vigentes en todas sus partes.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a poner en conocimiento del presente adicional de tiempo a la aseguradora

CLÁUSULA CUARTA: Que la nueva fecha de terminación del contrato queda definida para el 15 de abril de 2023.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente adicional de tiempo No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes y así proceder a su ejecución.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Leguizamo (P) a los siete (07) días del mes de febrero de 2023.

POR LA INSTITUCIÓN	CONTRATISTA
JOSÉ LUIS SANABRIA ARTUNDUAGA Rector Institución Educativa cándido Leguizamo	**HUGO DE JESUS ORTEGA NOVOA** Contratista

INTERVENTOR

Paola Yela

PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
C.C. 1.006.816.098 de Sibundoy (P)
PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC